

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, Presidente; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo; licenciada María Elena Ortega Alcocer; ingeniero Agustín Breña Prado; licenciado Armando Cuenca Salgado; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez; profesor Adán Bernal Arenas; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General Interino; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamin Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Nombramiento de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. III.- Nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. IV.- Nombramiento de Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. - - - - -
- - - - -Hace uso de la palabra el Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo del Consejo General. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para el día de hoy, con toda oportunidad se circuló la convocatoria de acuerdo a lo que establece la Ley Electoral del Estado de Querétaro en

su artículo sesenta y cuatro fracción primera, el presidente será electo en votación secreta, la que se verificará en sesión que celebre el Consejo General el treinta de septiembre de cada año. El presidente durará en su cargo un año y podrá ser reelecto hasta en dos períodos consecutivos; en este sentido hay una disposición expresa de la ley, que nos obliga a la celebración de esta sesión el día de hoy precisamente treinta de septiembre. Doy cuenta señor presidente con la asistencia de los siete consejeros electorales, del señor representante del Partido del Trabajo, así como del Partido Verde Ecologista de México, doy cuenta también de la presencia del Director General del Instituto, por lo que consecuentemente el quórum legal se encuentra verificado, hay quórum para poder sesionar y se declara la existencia legal del quórum y en consecuencia instalamos la sesión; por lo se que daría por agotado el primer punto del orden del día. El segundo punto del orden del día es el relativo al nombramiento de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, ya con anterioridad dimos lectura a la fracción primera del artículo sesenta y cuatro que es precisamente el fundamento mediante el cual se establece la mecánica, la designación del Presidente del Consejo General. La Secretaría ha elaborado estas cédulas de votación, la votación se establece por la propia Ley Electoral en el dispositivo legal ya comentado, que será secreta, esta vez la boleta se ha diseñado para efecto de emitir la votación correspondiente, en la misma viene cédula de votación para elección de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, vienen los nombres de los siete consejeros que integramos el Consejo General; licenciado José Luis Sierra Salcedo, su servidor Juan Ricardo Ramírez Luna, licenciada María Elena Ortega Alcocer, profesor Adán Bernal Arenas, ingeniero Agustín Breña Prado, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez y licenciado Armando Cuenca Salgado; trae obviamente la fecha del treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, esta será la cédula a través de la cual habrá de emitirse la votación, votación que desde luego se establece será secreta, y en ese sentido está ya una urna, esta pecerita, vamos a colocarla aquí mismo

en este lugar a efecto de que se verifiquen la votación; a continuación voy a repartir la cédulas a cada uno de los señores consejeros a efecto de que se realice la votación, son siete las cédulas que he repartido, quedarían, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, y siete más, vamos a dejar este plumón también y pues pediríamos que fuesen pasando cada uno de los consejeros a depositar su voto. Se le concede el uso de la voz el ingeniero Agustín Breña Prado. ¿Es para presidente y después para secretario?. . . Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, sería para presidente, la votación ahorita es para presidente de acuerdo al orden del día, estamos en el segundo punto del orden del día, entonces si gustan pasar hacer el depósito; no hay un orden establecido. . . Bien, son las boletas en blanco una, dos, tres, cuatro cinco, seis y siete, y procedemos a extraer los votos de la urna; la primera cédula es a favor del ingeniero Agustín Breña Prado, el segundo es para el licenciado José Luis Sierra Salcedo, el tercero es para el licenciado José Luis Sierra Salcedo, otro más en favor del licenciado José Luis Sierra Salcedo, para el licenciado José Luis Sierra Salcedo, para el ingeniero Agustín Breña Prado y, para el licenciado José Luis Sierra Salcedo, en consecuencia la votación es cinco votos en favor del licenciado José Luis Sierra Salcedo y dos votos en favor del ingeniero Agustín Breña Prado, consecuentemente es designado, es electo Presidente del Consejo General para el período que va del primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve al licenciado José Luis Sierra Salcedo, en consecuencia, con esto damos por agotado el segundo punto del orden del día y pasaríamos al tercer punto que es el relativo al nombramiento de secretario ejecutivo, estas boletas hacemos la destrucción de las mismas. Como tercer punto del orden del día, está la designación o nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo General; el artículo sesenta y cuatro fracción segunda de la Ley Electoral establece: el Consejo General se integra de la siguiente manera; fracción segunda, un secretario ejecutivo que será electo de entre los consejeros electorales por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de la terna

propuesta por el presidente del mismo, y durará en su encargo un año, pudiendo ser reelecto hasta por dos períodos sucesivos; en consecuencia, le pediríamos al Presidente electo del Consejo General que establezca o de a conocer la terna que propone para Secretario Ejecutivo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro, representante del Partido Verde Ecologista de México. El Partido Verde Ecologista quisiera hacer una manifestación, si fuera posible en relación a la terna, quisiéramos ver la posibilidad de que la terna fuera siempre informada a los partidos con un mínimo de anticipación de ocho días, para efectos de poder hacer manifestaciones sobre el perfil profesional de cada uno de los miembros de las ternas, si fuera esto posible, no veo el por que no pudiera hacerse esto, la ley en este sentido no nos constriñe, que no pueda suceder, sino al contrario, da pauta a que esto pueda suceder, y el tiempo es un tiempo breve, nos permitiría conocer perfectamente el perfil profesional de cada uno de estos tres miembros, que ya sabemos el perfil de los siete, pero sería en específico de la terna. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. El problema por el cual no puede circularse con anticipación la curricula de quienes en un momento dado vayan a integrar la terna, en principio es una facultad del presidente proponerla, en este sentido si la renovación del presidente es el día treinta, todavía no sabemos quien vaya a quedar de presidente, ¿sí?, en este sentido el presidente en funciones no podría circular la terna, porque podría haber una renovación ya en ese sentido, sería un tanto cuanto difícil que tuviera la terna, por que ésta tendría que ser propuesta por el presidente electo, en ese sentido es por lo que no fue factible enviar documentación o enviar curricula, en este sentido la Ley Electoral establece única y exclusivamente la condicionante, de que el cargo de Secretario Ejecutivo recaiga en uno de los miembros del Consejo General, sin mayor exigencia, no tiene que ser abogado, no tiene que tener un perfil profesional determinado, verdad, la ley no lo establece, única y exclusivamente establece como requisito de que este secretario ejecutivo sea uno de los integrantes del Consejo General, obviamente se descarta al propio presidente, y en un momento dado se

descartaría a la persona que habiendo ocupado ya tres veces consecutivas el cargo de secretario ejecutivo, ya no podría ser para una cuarta ocasión, al igual que en su caso lo es también el de presidente, entonces esa es la explicación, esa es la razón del por qué no se circuló curricula de los probables secretarios ejecutivos o de las personas que vayan a proponerse. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. En razón de lo que marca la ley, de presentar al Consejo la terna para la elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General, solicitaría a la Secretaría que en caso de que así lo consideren los propuestos, que se pudieran hacer las cédulas correspondientes, propongo para el cargo de secretario ejecutivo la terna, la licenciada María Elena Ortega Alcocer, al licenciado Armando Cuenca Salgado y al licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, le pediría a la Secretaría de ser posible que pudieran elaborar las cédulas. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Decretamos un receso de cinco minutos en lo que se elabora la cédula correspondiente. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, retomamos el tercer punto del orden del día, en ese sentido ya se encuentran aquí, de la misma forma, catorce cédulas en las que constan los nombres de los consejeros propuestos por el Presidente del Consejo General para la elección de secretario ejecutivo, de la misma manera voy a repartir una cédula a cada uno de los consejeros a efecto de que se emita la votación en los mismos términos que se hizo en la elección de presidente, quedan también una, dos, tres, cuatro, cinco y seis, siete cédulas habiéndose repartido las otras siete, de la misma manera está la urna en la que habrá de depositarse el voto, por lo que les pediríamos en el mismo orden que se siguió para la elección de presidente, se hiciera para la elección de secretario. Bien, vamos a extraer las boletas de las urnas, la primera es para el licenciado Armando Cuenca Salgado, la segunda para el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, la tercera licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, cuarta licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, quinta licenciado Armando Cuenca Salgado, sexta licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, séptima licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, consecuentemente el cargo de

secretario ejecutivo recae en su servidor Juan Ricardo Ramírez Luna, procedemos a la destrucción de las cédulas no utilizadas y pasaríamos al cuarto punto del orden del día que es el nombramiento de Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. El cargo de director general del Instituto Electoral de Querétaro, tiene de conformidad a lo que dispone en el artículo setenta y siete de la Ley Electoral una serie de requisitos, que precisamente dan el perfil de quién habrá de ocupar el cargo de Director General del Instituto, dice el artículo setenta y siete: para ser Director General del Instituto Electoral de Querétaro se requiere; fracción primera, ser mexicano por nacimiento y ciudadano de Querétaro en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, segundo, no tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta el día de la designación, tercero, poseer al día de la designación con una antigüedad mínima de cinco años, título de licenciado en derecho y los conocimientos que le permitan el desempeño de sus funciones, cuarto, no desempeñar, ni haber desempeñado el máximo cargo directivo estatal de un partido político, ni ser militante de algún partido, quinto, no desempeñar, ni haber desempeñado durante los tres anteriores a su designación, cargo alguno en la administración pública federal, estatal o municipal, excepto los relativos a funciones electorales, educativas y asistenciales; estos son los requisitos, este es el perfil que marca la ley, de la misma manera el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral, faculta al Presidente del Consejo para proponer, en la fracción séptima lo faculta para proponer al Consejo General la terna correspondiente para el nombramiento de Director General del Instituto y Secretario Ejecutivo del propio Consejo; el orden del día marca en el punto cuatro una característica al director general, en este momento que es precisamente el de interino, como ya se había comentado en la anterior designación de director general se le esta dando el carácter de interino, en razón de la situación de que por situaciones de carácter legal, aún no hay firmeza de una resolución que podría en un momento dado, pues traer como consecuencia alguna restitución o reinstalación de quien fungiera anteriormente como director general, aún cuando las resoluciones que

se han dictado, han sido confirmando la resolución que emitieran a este Consejo General, en el sentido de la destitución del licenciado Juan Saldaña Zamora, quien ocupaba el cargo de director general hasta el veinticinco de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete, en ese sentido es el porque se maneja el interinato, pediríamos al Presidente del Consejo General, hiciera la propuesta de por cuánto tiempo sería el interinato y por otra parte que hiciera la propuesta correspondiente. Hace uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Muchas Gracias, quiero hacer, y no repetir la mismas consideraciones para la prórroga del nombramiento que se había hecho en la sesión anterior, del nombramiento del licenciado José Fabio Espinosa, sino redundar en el trabajo que hoy tiene el Instituto frente a las circunstancias administrativas de la propia administración, el propio cuerpo administrativo requiere, me parece que una propuesta de tiempo tendría que ser cerrar el año mil novecientos noventa y ocho, el ejercicio del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho y, por lo tanto garantizar al Instituto la experiencia en la conducción que el licenciado Fabio Espinosa ha llevado a cabo en el Instituto Electoral de Querétaro, por lo tanto quisiera pedir un voto de confianza para esta presidencia, al proponer la prorroga del nombramiento del licenciado José Fabio Espinosa, para que el mes de septiembre concretamente a la fecha en la que se realizaría la sesión ordinaria del mes de septiembre con la cual cerraríamos, perdón, diciembre, con lo cual cerraríamos el año administrativo en el caso concreto del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, esta sería mi propuesta que pongo a consideración de este Consejo. Se le concede el uso de la voz la licenciado Benjamín Castro, representante del Partido Verde Ecologista de México. El Partido Verde Ecologista considero que para el buen funcionamiento de este Instituto se requiere que exista una estabilidad en el cargo, nosotros queremos manifestar que si el temor es el amparo, es muy fácil de solucionar esta situación, los amparos como las sentencias protectoras, ustedes saben perfectamente, dejarían sin efecto cualquier acto que hubiera después, dejaría las cosas como antes del acto

reclamado, en ese sentido no veo porque no podamos nombrar definitivamente a un director general, yo creo que el Instituto merece ya tener un director general estable, definitivo, no interinatos, creo que también el licenciado Fabio ha demostrado tener capacidad para el cargo, no veo un motivo razonado que no sea el esperar que regrese el licenciado Juan Saldaña Zamora para nombrar definitivamente un director general del Instituto, yo creo que ya es hora de que se nombre un director general por estabilidad y por bien del propio Instituto. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . Bien, pues estaría la propuesta, señor Presidente no se si usted considera que ya la pasemos a votación. Hace uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Sí, pasamos a la votación de la prorroga del nombramiento del licenciado Fabio Espinosa, a la sesión ordinaria del mes de diciembre del presente año. Se le concede el uso de la palabra a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Hizo una propuesta el Partido del Verde Ecologista, que cambie de interino a definitivo, yo creo que se debe someter a votación. Hace uso de la Palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Adelante, entonces manejaríamos dos propuestas, la propuesta uno sería que continuara siendo interino, la propuesta dos que fuera ya director general sin la característica de interinato, definitivo podríamos ponerle así, entonces denominaríamos propuesta uno, la formulada por el Presidente del Consejo General, propuesta dos, la propuesta que hace el señor representante del Partido Verde Ecologista de México; ¿licenciada María Elena Ortega?. Hace uso de la Palabra la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Perdón, ¿cuáles son?. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. La uno interinato, dos que sea definitivo; ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . Por la dos, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . Por la uno, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . La dos, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? Por la uno, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . Por la uno. Por la uno, en consecuencia sería con el carácter de interino, la otra pasaríamos a votar la propuesta que hace el Presidente del Consejo General, en el sentido de que se prorrogue el

interinato a la sesión de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. ¿Licenciada María Elena Ortega Alcocer?. . . A favor, ¿ingeniero Agustín Breña Prado?. . . A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado?. . . A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez?. . . A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas?. . . A favor. A favor, consecuentemente quedaría designado como Director General Interino a diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el licenciado José Fabio Espinosa, en razón de la prorroga no habría necesidad de tomarle protesta alguna, en ese sentido, con esto daríamos por concluido el orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, agradeciendo la presencia de los señores consejeros, a los señores representantes de partidos políticos y desde luego a los medios de comunicación, muchas gracias. - - - - -

- - - - -